

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Sin perjuicio de los acuerdos particulares alcanzados con el Proveedor, las presentes Condiciones Generales de Compra (en adelante, las "CGC") tienen por objeto establecer las condiciones aplicables a la adquisición por parte de cualquier sociedad española de HAGER (sociedad perteneciente al grupo HAGER, ya sea filial directa o indirecta de HAGER SE, inscrita en Saarbrücken, Alemania), en adelante, "HAGER", de cualesquier bien (incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, bienes, servicios logísticos locales, materiales, equipos o cualquier tipo de servicios) (en adelante el "Producto") al Proveedor.

Todo pedido realizado por HAGER de un Producto suministrado por el Proveedor a HAGER implica la completa aceptación por parte del Proveedor de las presente CGC, y se entenderá en todo momento sujeto a las CGC.

1. PEDIDOS

Los pedidos (en adelante, "Pedido(s)"), que por lo general incluirán el lugar y fecha de entrega, los hará HAGER directamente al Proveedor según sus necesidades, por las cantidades de Productos que en cada momento considere necesarias.

Los Pedidos se harán mediante formularios generados informáticamente y se remitirán al Proveedor por correo electrónico (email), por carta, por fax o por EDI (Electronic Data Interchange).

HAGER está facultada para modificar los Pedidos hasta el momento en que reciba su aceptación por el Proveedor. El Proveedor responderá a HAGER por escrito si acepta el Pedido en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de recepción del correspondiente Pedido por el Proveedor (o la fecha en que se considera recibido de conformidad con el derecho aplicable). Transcurrido el plazo de cinco (5) días sin que el Proveedor responda, el Pedido se entenderá aceptado en su integridad por el Proveedor. Si el Proveedor respondiera dentro del plazo de cinco (5) días hábiles que no puede atender el Pedido, planteará dentro de dicho plazo de cinco (5) días hábiles una propuesta que cubra las necesidades de HAGER. En caso contrario, el Pedido se entenderá íntegramente aceptado por el Proveedor.

2. ENTREGA Y TRANSPORTE

Las Fechas de Entrega o el Plan de Entregas que se recogen en los Pedidos son vinculantes (también para las entregas parciales) y el cumplimiento de las Fechas de Entrega o del Plan de Entregas acordados constituye una obligación esencial del Proveedor.

El Envasado, que corre a cargo del Proveedor, se realizará según las especificaciones acordadas con HAGER y de manera que se evite cualquier daño. El Proveedor es el único responsable de asegurarse de que todos los envíos sean correctos en todos los aspectos y aptos para su uso inmediato sin necesidad de inspección alguna por parte de HAGER. En todo caso, el Proveedor se compromete a comprobar los Productos antes de su envío, y cualesquiera consecuencias adversas que se produzcan durante el transporte de los Productos correrán a cargo exclusivo del Proveedor.

Si fuera necesario un envío por procedimientos urgentes (expedición urgente, entrega urgente, etc.) debido a un incumplimiento del Proveedor o por decisión del Proveedor, los gastos adicionales de expedición correrán a cargo del Proveedor.

Si el Proveedor incumpliera las Fechas de Entrega o el Plan de Entregas, deberá indemnizar irrevocablemente mediante el pago de una cantidad que cubra todos los daños y perjuicios que hubiese sufrido HAGER. La indemnización de daños y perjuicios debe comprender cualesquiera remedios adicionales, en particular en el caso de que los clientes finales hubieran interpuesto cualquier reclamación contra HAGER por el retraso en la entrega.

La titularidad y el riesgo sobre los Productos se transmiten a HAGER en el momento de la Entrega y en el Lugar de Entrega. No obstante, la recepción de los Productos en el Lugar de Entrega no implica la aceptación de los Productos por parte de HAGER, mientras que HAGER no esté en disposición de comprobar la conformidad de los Productos.

3. PRECIO Y PAGO

El Proveedor queda vinculado por el precio negociado y acordado con HAGER (incluido en el Pedido aceptado). El precio no incluye impuestos y se considerará un precio fijo, que será aplicable a todos los Pedidos, sin que se entienda limitado a un número determinado de entregas. Cualquier recargo requerirá el acuerdo por escrito de las Partes.

Queda entendido que los precios de los Productos incluyen también el envasado y etiquetado, así como todos los servicios a que se hace referencia en las CGC y que el Proveedor debe prestar en relación con los Productos, como son la entrega, el control de calidad y la trazabilidad de los Productos.

HAGER efectuará los pagos sin examinar los Productos a su recepción en el Lugar de Entrega, y dichos pagos no constituyen reconocimiento de cantidades, precios o calidades. En consecuencia, HAGER continúa plenamente facultada para interponer cualesquiera reclamaciones.

Las facturas se remitirán a HAGER y contendrán todas las menciones preceptivas según la legislación española. HAGER pagará las facturas en el plazo que consta en el correspondiente Pedido.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que los Productos no infringen derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros (y, en particular, que no se ha cometido falsificación alguna de productos de productos de terceros) y asumirá todas las indemnizaciones y gastos en el caso de que se plantee alguna reclamación por esta razón, a menos que el Proveedor demuestre que la infracción no le es imputable.

5. RESPONSABILIDAD, GARANTÍAS Y SEGUROS

La conformidad de los Productos que entregue el Proveedor constituye una obligación esencial de Proveedor. El Proveedor deberá garantizar que los Productos entregados están en buenas condiciones de uso o funcionamiento, libres de cualesquiera defectos estructurales o de fabricación y que son aptos para el uso al que se pretenden destinar.

El Proveedor garantiza durante un período de dos (2) años a contar desde el momento de la Entrega, la Entrega de los Productos en plena conformidad con las especificaciones contractuales solicitadas, según constan en el correspondiente Pedido, las características técnicas que se describen en las Condiciones Particulares (en adelante, las "Características Técnicas") y el nivel de calidad exigido por HAGER (en adelante, la "Garantía"). En particular, el Proveedor deberá cumplir con la Carta de Requisitos de Calidad del Grupo Hager.

El Proveedor garantiza asimismo que los Productos son aptos para el uso al que se pretenden destinar. La Garantía se extiende además, durante el mismo plazo, a todos los defectos que presente el Producto, incluyendo, sin ánimo limitativo, los defectos de diseño, fabricación, materiales, fabricación, industrialización y fiabilidad, incluidos los vicios ocultos.

El Proveedor garantiza y se compromete a que todas las operaciones y entregas cumplan con la legislación y normativa aplicable y que todas las licencias y permisos necesarios se han obtenido.

El Proveedor informará a HAGER inmediatamente por escrito de cualquier defecto que descubra en los productos, componentes o materiales suministrados que puedan plantear riesgo de incendio, electrocución o cualesquiera otros daños cuando se utilicen para el uso a que están destinados en los procesos y productos de HAGER.

En caso de que los Productos no sean conformes o no cumplan con los criterios exigibles, el Proveedor deberá, a su cargo exclusivo, disponer su inmediata rectificación y/o sustitución en un plazo de 48 horas, y aun cuando se hubieran aceptado los productos, independientemente de la fecha.

El Proveedor soportará todas las consecuencias directas e indirectas, incluidos los costes directos e indirectos, y los daños o pérdidas indirectos, ya sean puros o financieros, así como cualesquiera costes de retirada o instalación, transporte y cualesquiera penalizaciones contractuales que puedan reclamar HAGER, los clientes de HAGER o cualquier tercero. Además, el Proveedor se compromete a indemnizar a HAGER frente a cualquier reclamación de tercero y frente a todos los costes en que incurra (retirada del mercado, medidas preventivas de servicio al cliente, etc.) para evitar mayores daños.

Las garantías anteriores no excluyen otros remedios legales.

El Proveedor se compromete a mantener en todo momento un Inventario de Seguridad de los Productos, según lo negociado y acordado entre las Partes. El Proveedor confirma que ha suscrito y se compromete a mantener vigente una póliza de seguros de cobertura exhaustiva para todos los riesgos derivados de su actividad empresarial, así como un una póliza de seguros completa de responsabilidad por productos defectuosos por un importe suficiente para cubrir las consecuencias de su responsabilidad.

6. RESOLUCIÓN

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Proveedor, y en particular en cumplimiento de las Cláusulas 2 y 5 de las CGC, HAGER quedará facultada para resolver sus obligaciones en su totalidad o en parte, sin perjuicio de su facultad de reclamar los daños que corresponda al Proveedor.

7. DERECHO APLICABLE Y FORO

Las presentes CGC se regirán e interpretarán con arreglo al Derecho de España, sin atender a los principios de conflicto de leyes y excluyendo el Convenio para la Venta Internacional de Mercaderías de fecha 11 de abril de 1980.

Las Partes acuerdan expresamente que toda controversia que surja respecto de o en relación con las CGC, su interpretación o cumplimiento, se someterá exclusivamente a los tribunales competentes de la ciudad de Barcelona, España, aún cuando exista pluralidad de demandados, y dichos tribunales decidirán con arreglo al derecho español.

8. OTROS

El Proveedor declara expresamente haber leído y comprendido todos los artículos de estas CGC y los acepta expresamente en su integridad.